

VISTOS:

08 JUL. 2011

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 93 de fecha 04 de Julio de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Modificar el Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se indica:

2.1 Área de Gestión 01 "Gestión Interna"

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
15	Saldo Inicial De Caja	31.500
	<b>TOTAL</b>	<b>31.500</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
<b>21 02</b>	<b>Personal A Contrata</b>	<b>5.500</b>
21 02 001 001	Sueldos Base	2.969
21 02 001 004 001	Asignación de Zona, Art.7 y 25, D.L. N° 3551, de 1981	596
21 02 001 009 005	Asignación Art.1, Ley N° 19529	700
21 02 001 013 001	Incremento Previsional, Art.2, D.L. 3501, de 1980	700
21 02 001 014 001	Asignación Única, Art.4, Ley N° 18717	400
21 02 003 001 001	Asignación de Mejoramiento de La Gestión Municipal, Art.1, Ley N° 20008	100
21 02 003 003 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art.1, Ley N° 20008	35
<b>21 03</b>	<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>26.000</b>
21 03 005	Suplencias y Reemplazos	26.000
	<b>TOTAL</b>	<b>31.500</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL NUÑEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

CBR/CBA.

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Dirección Administración y Finanzas
- Secpla
- Oficina de Partes.

20247